



ACUERDO # 001

HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2024, los diputados Jesús Padilla Estrada, Carlos Aurelio Peña Badillo, Pedro Martínez Flores y Alfredo Femat Bañuelos y las diputadas Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés y Ana María Romo Fonseca, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, fracción I, y 136 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, y 98, fracción III, de su Reglamento General, elevaron a la consideración de esta Soberana Representación, iniciativa de Punto de Acuerdo.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios sustentaron su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



Con la instalación de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, comienza un nuevo ciclo en la vida política de Zacatecas.

Ocho fuerzas políticas con ideologías, visiones, principios y plataformas políticas propias, algunas antagónicas, pero todos impulsados por un fin único, el progreso de Zacatecas.

Cada fuerza política, cada grupo parlamentario defenderá con denuedo sus propuestas e ideologías y a través de la presentación de iniciativas y proposiciones, procurará influir en el mejoramiento del orden jurídico local.

Para facilitar la construcción de consensos será condición básica que el máximo órgano de gobierno se encuentre debidamente integrado y cohesionado, ya que ello abonará a dar cauce a los acuerdos, lo que se reflejará en un desahogo oportuno, eficiente y eficaz de la agenda legislativa, consecuentemente, en mejores productos legislativos y una mejor fiscalización de los caudales públicos.

Un Poder Legislativo vigorizado requiere, ineludiblemente, de órganos de gobierno y de administración funcionando a plenitud, ya que lo anterior tendrá como fruto, leyes y reformas con un alto sentido procomunal.



Confiamos en que la buena marcha de este Poder Soberano en mucho depende de un inicio exitoso, porque de ser así, será más fácil continuar por la misma senda.

Bajo esta perspectiva, en la presente iniciativa se propone la constitución de la primera Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado.

Con base en lo anterior, se propone que el Diputado Jesús Padilla Estrada del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional, presida la Junta de Coordinación Política, por el plazo que comprende del 10 de septiembre de 2024 al 10 de septiembre de 2025, de acuerdo con la siguiente estructura:

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA			
GRUPO PARLAMENTARIO	COORDINADOR O COORDINADORA	CARGO	SUBCOORDINADOR O SUBCOORDINADORA
Movimiento Regeneración Nacional	Dip. Jesús Padilla Estrada	Presidente	Dip. Santos Antonio González Huerta
Partido Revolucionario Institucional	Dip. Carlos Aurelio Peña Badillo	Secretario	Dip. José David González Hernández
Partido Acción Nacional	Dip. Pedro Martínez Flores	Secretario	Dip. Jesús Eduardo Badillo Méndez



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Partido Verde de Ecologista México	Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés	Secretaria	Dip. José Luis González Orozco
Partido del Trabajo	Dip. Alfredo Femat Bañuelos	Secretario	Dip. Renata Libertad Ávila Valadez
Movimiento Ciudadano	Dip. Ana María Romo Fonseca	Secretaria	Dip. Marco Vinicio Flores Guerrero

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se acuerda

Primero. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba la conformación de la Junta de Coordinación Política, en los términos establecidos en el presente instrumento legislativo.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Tercero. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Cuarto. Notifíquese al Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADA PRESIDENTA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA

PRIMERA SECRETARIA:

SEGUNDA SECRETARIA:

Karla Estrada G.



DIP. KARLA GUADALUPE ESTRADA GARCIA **DIP. DAYANNE CRUZ HERNÁNDEZ**